

94

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD: 11001310304120170026700 –EJECUTIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G del P., el suscrito secretario de este despacho judicial, procede a elaborar la liquidación de costas conforme a lo ordenado en auto de 11 de febrero de 2020

Agencias en derecho.....	\$3.500.000,00
Valor recibo (fl. 31 C.1).....	\$9.100,00
Valor recibo (fl. 34 C.1).....	\$9.100,00
Valor recibo (fl. 40 C.1).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl. 43 C.1).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl. 45 C.1).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl. 48 C.1).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl. 53 C.1).....	\$10.000,00
Valor recibo (fl. 57 C.1).....	\$10.000,00
Valor recibo (fl. 60 C.1).....	\$9.700,00
Valor recibo (fl. 63 C.1).....	\$9.700,00
Valor liquidación.....	\$3.596.400,00

El Secretario,

CARLOS O. PULIDO C.

Al despacho de la señora Juez hoy

con la presente liquidación de costas.

El Secretario,

CARLOS O. PULIDO C.